

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8065 MONTAÑA CLARA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Bodegas Mozaga, carretera Arrecife a Tinajo, kilómetro 8, San Bartolomé) el próximo día 20 de septiembre de 2016, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (memoria, balance de situación, pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados) de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, así como la gestión social de dichos ejercicios.

Segundo.- Reducción del capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial y simultánea ampliación de capital en la cifra de 510.850 euros mediante la emisión de 17.000 nuevas acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 297.1 de la Ley de sociedades de capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Cuarto.- Aprobación de la creación de una página web corporativa con los efectos previstos en la Ley de sociedades de capital y modificación del régimen de convocatoria de la junta de socios.

Quinto.- Cambio del domicilio social y modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

Sexto.- Aprobación del acta.

El Consejo de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de sociedades de capital. Conforme establece el artículo 197 y 272.2 de la Ley de sociedades de capital, a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, dentro del horario laboral de la empresa, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Del mismo modo conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se reconoce el derecho de los accionistas a solicitar la entrega gratuita en su domicilio de los documentos relativos a la modificación estatutaria, en especial: el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta; el informe del consejo de administración sobre la reducción de capital y sobre el aumento de capital; así como el balance e informe de auditoría a que se refiere el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales y el

artículo 179.3 de la Ley de sociedades capital, el consejo de administración ha acordado con el fin de disponer de la relación de accionistas antes de la celebración de la junta general extraordinaria prevista, los accionistas de la compañía deberán comparecer con al menos 5 días de antelación ante la notaría de D. Pedro Botella Torres (calle Otilia Díaz , 14, 2º de Arrecife) a fin de depositar los títulos de las acciones de su propiedad, o, en su caso, acreditar y aportar copia al referido notario del documento o título de propiedad que acredite su condición de accionista o de los derechos que se posean sobre las acciones y obtener un certificado acreditativo de sus títulos y su respectiva titularidad, sin cuya acreditación no se podrá asistir a la junta general prevista.

San Bartolomé de Lanzarote, 29 de julio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Curbelo Robayna.

ID: A160058859-1